

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-002-2017-00196-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ELECTROORIENTE SAS EN LIQUIDACION , ARROCERA PARAISO SAS EN LIQUIDACION, JORGE MARIO BUILES CORREA Y JORGE IVAN BUILES CORREA
PROVIDENCIA	Auto 509V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la comunicación dada por la DIAN con relación a dineros para ser consignados a ordenes de este proceso de los demandados ARROCERA PARAISO S.A.S. EN LIQUIDACION Y ELECTROORIENTE SAS EN LIQUIDACION y en atención a ello se le informa que estos pueden ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700, por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Por intermedio de la Oficina de apoyo judicial se ordena realizar el oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmado Digitalmente

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
--